

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN
Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA PRISMA GRUPEE CIA.
LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ. DJDL.Q.12.1791 de 05 de Abril de 2012, aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación otorgada ante el Notario Tercero el 29 de noviembre del 2011 de la compañía PRISMA GRUPEE CIA. LTDA., a fin de quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora María Lorena Rodríguez Cartwright en su calidad de Gerente General. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casada, y domiciliada en esta ciudad de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la ley de Compañías, notificada a los acreedores para que el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de Abril de 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Abr. 16-17-18 (91290)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LABORANDINA CIA. LTDA.

Se comunica al público que **LABORANDINA CIA. LTDA.**, reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001771 de 04 de abril de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social el dedicarse a las siguientes actividades: la importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción de toda clase de productos, maquinarias, tecnología, informática, vehículos, herramientas, insumos, suministros y productos terminados necesarios para la industria..."

Quito, 04 de abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(91427)

AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA RABATSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Liquidador Principal de la compañía **RABATSA S.A. "En Liquidación"**, realizo la presente notificación pública a los acreedores de mi representada, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, presenten ante mí; en el inmueble ubicado en la avenida Miguel H. Alcívar, edificio Torres del Norte A, piso 8, oficina número 804; los documentos que acrediten su derecho. Transcurrido ese término, solamente se tomará en cuenta a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Guayaquil, abril 4 del 2012

Juan Carlos Argencio Ledergerber
LIQUIDADOR PRINCIPAL
RABATSA S.A. "En liquidación"

Abr. 16-17-18 (91300)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA GLOBIN S.A. EN LIQUIDACIÓN

En atención a lo que dispone el artículo 393 de la Ley de Compañías, requiero a los Acreedores de la compañía en mención, a fin de que quienes se consideren con tal derecho presenten ante el suscrito liquidador en Luque No. 706 y García Avilés, segundo piso oficina No. 204 en esta ciudad de Guayaquil, en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, presentando los documentos que acrediten su derecho, previniéndoles de que no hacerlo, se tomarán en consideración a quienes hayan presentado su reclamación en el termino señalado, y que aparezcan como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 12 de Abril del 2012

ECON. CÉSAR GUSTAVO GRANJA SECAIRA
LIQUIDADOR DE GLOBIN S.A. EN LIQUIDACIÓN

Abr. 16-17-18 (91433)

EL TELEGRAFO

16 - ABRIL - 2012